

## ANEXO V.

Procedimientos de Solicitud de Pagos ante la AMEXCID, de acuerdo a la Reglas Operativas del Fondo.

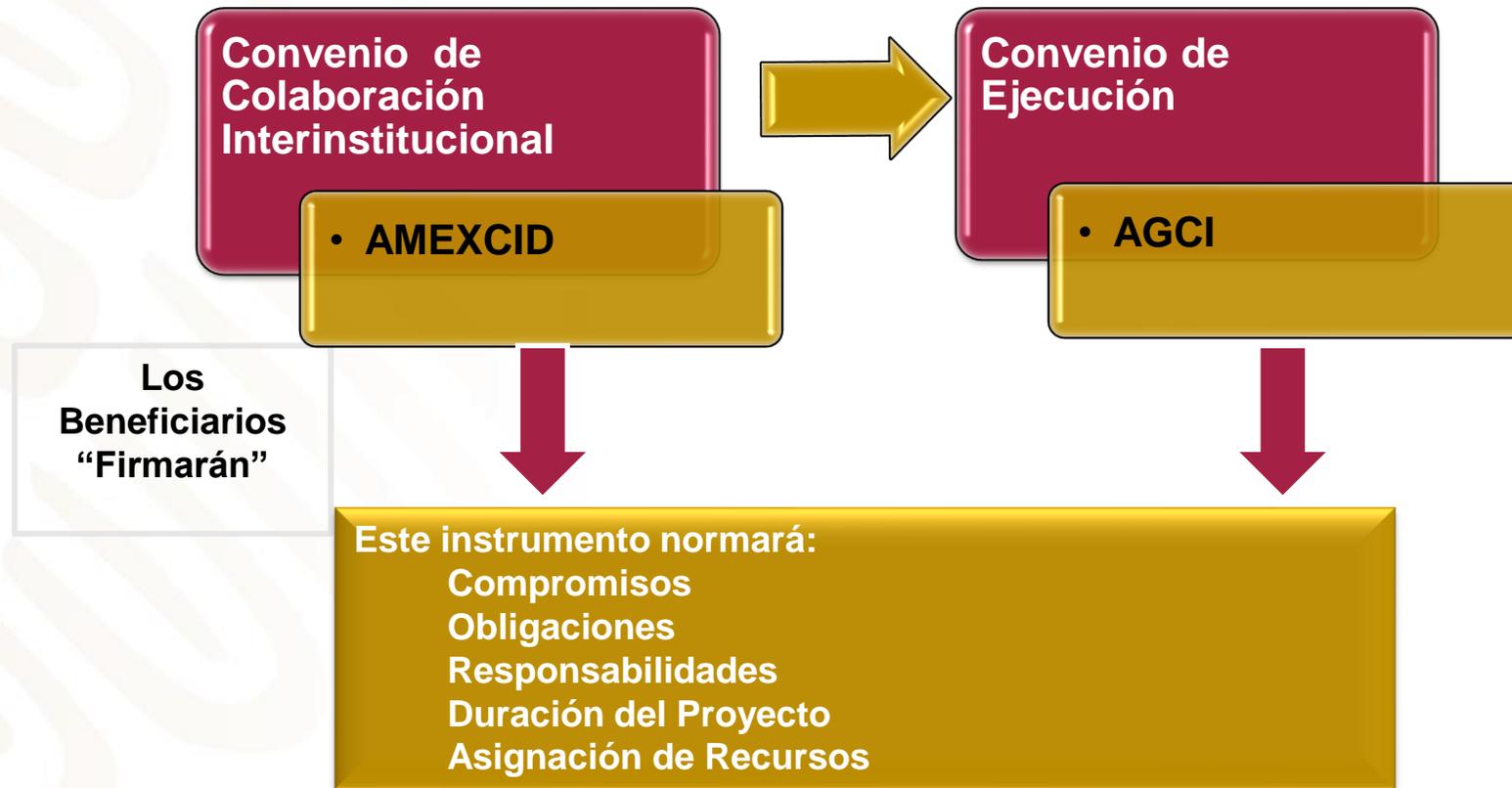
---

FONDO DE COOPERACIÓN  
**MEXICO**  
**CHILE**

**AMEXCID**  
AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

**agcidChile**  
Cooperación Chilena para el Desarrollo  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## Procedimientos de ejecución de proyectos:





CHILE



### Convenio

- Obligaciones
- Duración
- Modificaciones
- Rendiciones de cuentas



MÉXICO



**AMEXCID**

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

### Acuerdo Interinstitucional

- Obligaciones
- Duración
- Modificaciones
- Rendiciones de cuentas





(\*) En casos excepcionales AGCI paga directamente los servicios solicitados por el ejecutor.



**AMEXCID**

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

## Adjudicación y Contratación de los Bienes y Servicios para la ejecución de Proyectos de Cooperación en México

- ✓ Los recursos del Fondo **NO SE ENTREGAN** a las instituciones beneficiarias.
  - ✓ Se disponen de ellos mediante la solicitud del pago a los proveedores de los bienes y servicios o en su caso apoyos económicos necesarios para la ejecución de los proyectos, a través de la **AMEXCID**, quien a su vez gestiona los pagos ante la **AGCID** (como agencia administradora) y ante la Embajada de Chile en México.
  - ✓ Las Instituciones beneficiarias del Fondo deberán adjudicar y contratar los bienes y servicios en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.
-

1. El ejecutor contrata los servicios con el proveedor, **a partir de tres opciones.** Con el seleccionado se realiza una orden de compra o contratación de servicios.

2. El proveedor otorga el servicio o entrega la compra. Emite una factura que deberá ser referenciada con datos clave del proyecto del Fondo México-Chile.

3. El Ejecutor solicita el pago con un oficio a la Dirección General de Operación de Proyectos en México (DGOPM), anexando las tres ofertas originales del servicio y anexan la factura del proveedor seleccionado, junto con sus datos bancarios para transferencia de pago.

4. DGOPM – AMEXCID gestiona el pago ante la Agencia Chilena de Cooperación (AGCID)

5. La AGCID recibe la solicitud de AMEXCID. Verifica la solicitud y da indicación a la Embajada de Chile en México, para realizar la transferencia de pago.

6. El proveedor recibe la transferencia directamente de la Embajada de Chile en México.

Todo el ciclo toma de 15 a 20 días naturales como máximo.

# Tres reglas generales del Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile

**Apropiación nacional** (Las instituciones nacionales aportan parte de sus capacidades institucionales para gestionar, coordinar y para adoptar en programas o líneas institucionales resultados del proyecto)

**No se puede contratar a un project manager. La o las instituciones nacionales (contraparte o asociada) deben aportar (en especie) los procesos de gestión-coordinación del proyecto.**

**No se puede exceder el 20% del monto solicitado al Fondo en consultorías externas.**

**Los convenios de colaboración científica se realizan para fortalecer el contenido y alcance sustantivo del proyecto. No para trasladar el desarrollo total del proyecto.**

## Adquisición de bienes y servicios

---

- ✓ **Adquisición de pasajes internacionales y locales**, se deberá solicitar a esta oficina con tres semanas de antelación a la actividad prevista, anexando: programa de actividades, copia de pasaporte y CV (**No hay cambios de vuelos**).
  - ✓ **Pago de viáticos** se deberá solicitar a esta oficina con tres semanas de antelación a la actividad programada. El viatico se otorga con base al tabulador interno de la SRE. Se realiza el pago con base al programa de actividades e itinerario de vuelo.
  - ✓ Se debe proporcionar el nombre de la Institución bancaria, número de sucursal, de cuenta y clave bancaria (a 18 posiciones) de cada participante.
-

## DETALLE DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

### Ejecución en México

#### Ejecución Financiera

##### Para México:

Revisión y gestión de las solicitudes de pago de los proyectos en México

Seguimiento financiero.

De acuerdo a la programación del proyecto (Cronograma y Marco Presupuestario), las instituciones ejecutoras pueden realizar las siguientes actividades:

- Misión Chile-México-Chile
- Foro o reunión en Chile o en México
- Contratación de un estudio externo en Chile o en México
- Compra de equipamiento exclusiva para el proyecto.
- Compra de material o equipamiento menor para el proyecto

#### I. Institución Ejecutora Mexicana

La institución ejecutora, programa con suficiente antelación y de acuerdo al cronograma, la actividad.

- Para el caso de misiones a Chile, solicita a la AMEXCID la reserva de vuelos y el pago de viáticos, 20 días hábiles antes.
- Para el caso de compra de equipos o contratación de servicios, debe hacerlo a partir de tres opciones de ofertas y notificar a la AMEXCID sobre el desarrollo del proceso y el proveedor seleccionado.
- Para los casos en que se necesite la contratación de consultorías o estudios, que por el monto de pagos requieren proceso de licitación, la institución lo hará conforme a los lineamientos que para este caso le apliquen (Ley Federal de Adquisiciones, Ley Estatal de Adquisiciones).

#### VI. AMEXCID / DFC

11. Se revisan los comprobantes de transferencia/pagos para posteriormente registrarlos en los expedientes que obran en la DFC, se validan y se envían a la Embajada de Chile en México.
12. La Embajada de Chile en México, envía los comprobantes originales, a la AGCID para que realice la certificación y, en su caso, emita observaciones.

#### II. AMEXCID. DGOPM/ DFC

1. Para cada solicitud de ejercicio de recursos, la institución lo solicita a la AMEXCID-DGOPM.
2. DGOPM, a su vez avala el ejercicio de recursos de la actividad correspondiente, conforme a la Carta Gantt. Solicita su procedencia a la DFC.
3. DFC revisa el sustento de las solicitudes (Carta Gantt) y confirma la viabilidad (Con base en el Presupuesto del Proyecto y los recursos destinados a la Actividad específica). Una vez ello, gestiona las solicitudes de la siguiente manera:
  - Para el caso de las reservas de vuelo, gestiona las cotizaciones con la agencia de viajes, que otorga el servicio a la AMEXCID.
  - Una vez confirmada la mejor opción de vuelo (con base en las necesidades de la Actividad y mejor costo), solicita reserva a la agencia e inicia la gestión del pago.
  - Tanto para el pago de vuelos, como para el pago de los viáticos hace la respectiva solicitud a la Embajada de Chile, copiando a la AGCID.
  - Para el caso de pagos de servicios contratados, una vez que recibe las facturas finales de los productos o servicios entregados al proyecto, revisa que la documentación de sustento sea correcta y completa; y de proceder, envía la solicitud de pago respectiva a la Embajada de Chile, copiando a la AGCID.
10. Un vez realizado el pago o las transferencias al proyecto, la AMEXCID-DGOPM-DFC notifican a la institución, anexando los comprobantes en PDF

#### IV. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

6. Revisa las solicitudes de ejercicio de recursos realizadas por la AMEXCID-DFC a la Embajada de Chile en México y revisa que sea acorde con el presupuesto destinado y disponible, como la integración de la documentación.
7. De proceder emite una Nota de Autorización (Visto Bueno) a la Embajada de Chile en México, para realizar el pago. Copia a la AMEXCID-DFC-DGCTC

#### III y V. Embajada de Chile en México.

4. Recibe las solicitudes de AMEXCID-DFC, en las que se copia a la Agencia Chilena de Cooperación AGCID.
5. La Embajada de Chile en México espera tener el Visto Bueno de la AGCID.
8. Una vez que lo tiene realiza el pago o transferencia correspondiente a la cuenta del experto o expertos que viajan (en el caso de misiones) o a la cuenta del proveedor, en el caso de servicios contratados.
9. Envía los comprobantes en PDF de transferencias/pagos a la AMEXCID-DFC-DGCTC